

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Jefatura de Gabinete de Ministros



GRC/nm
Expte. N° 2024-114/2022.-

RESOLUCION N° 219
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 SEP 2024
-JG.-

VISTO:

El Expte. N° 2024-114/2022. Iniciado: Agencia de Desarrollo Sostenible de los Diques; caratulado: Renovación Contrato de Servicio – Año 2022 – Aparicio Andrés Gabriel, y

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato de Servicio cuya aprobación se gestiona por este acto, fue celebrado entre la Agencia de Desarrollo Sostenible de los Diques, representada, por su entonces titular el Lic. **VICTOR HUGO GONZALEZ** y el señor **ANDRES GABRIEL APARICIO**, de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resulto necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° del Contrato de Servicio de fs. 4/5;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 2/3) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 15 intervino la Dirección Provincial de Personal, y a fs. 16, se adjunta informe de Partida Presupuestaria emitido por el Área Contable de la Agencia de Desarrollo Sostenible de los Diques;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado (fs.21/22), compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales (fs.22 vta.), del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Servicios celebrado entre la Agencia de Desarrollo Sostenible de los Diques, representada, por su titular Lic. **VICTOR HUGO GONZALEZ** y el señor **ANDRES GABRIEL APARICIO**, CUIL N° 20-34725604-9, Categoría A-3 del Escalafón Profesional - Ley

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Jefatura de Gabinete de Ministros



Il. 2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 219 -JG.-

N° 4413, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley N° 6256 - Ejercicio 2022: Jurisdicción "G"- Organismos Descentralizados -U. de O.: "13" Agencia de Desarrollo Sostenible de los Diques, Partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Agencia de Desarrollo Sostenible de los Diques. Cumplido vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-

INTERVINE

C.P.N. FREDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE